

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Avila en quince dias
 del mes de Septiembre del mill e setecientos e quaranta e dos años
 se juntaron a Consejo los ^{res} S. Avila Justicia y ^{res} ²⁰ ⁴⁰ de ella en
 las Salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes
 al servicio de su Mag. bien y utilidad desta Republica es aser
 ver al Sr. D. Joseph de Castro Valcaxel Abog. de los R. Consejos
 Correg. y Capitan a Guerra desta Ciudad por su Mag. y
 los ^{res} S. D. Juan Antonio Garzia Seron, D. Frasco Perez de
 Tudela, D. Fran. Naber Garzia Seron,

y los señores D. Juan Sanchez

Depo. del nuevo
 Ponto

Este Ayuntamiento se vio en memorial de Alfonso Go
 mez Vecino desta Ciu. por el que manifiesta que a bien
 done prometido a seruir el encargo de Depo. del Caudal
 del nuevo Ponto con el Salario decretado por esta Ciu. a
 cuyo fin, dio fianzas en propiedades suyas y en gran
 men de su legitima pertenencia y de la de Maria La
 mora Sumozer que asuenden a mas de treinta y tres
 mil D; con la Correg. por donde se informo de abono
 sobre que sean practicadas varias diligencias para el cultivo
 de otras Propiedades; hallandose como se halla su
 pensio en poder practicar otras Diligencias que le seran
 mas utiles para la Comodidad de su familia que pide
 pronto exigiendo; por lo que pide y suplica a esta Ciu.
 se sirba excluirlo de dicho encargo, o declararlo q. nom
 brado, con lo demas que se fuere en el memorial; y
 por la Ciudad entendido = Disp. que se pensio de ha
 berse encargado a los ^{res} S. D. Diego Melgares y Carre
 ño y D. Gomez Claudio Joseph de Quevara la aberi
 guacion si tienen algun vicio o carga las Propiedades

En diez y seis del mes de Mayo
 de 1584 Lo el Sr. D. Juan de
 el Rey Decretado a D. Diego Melgares
 y Carreño M. de A. y D. Fran. de
 rex ma. de la Ciu. en su perso
 nado y fe =

Benavente

En diez y ocho de Agosto
 de 1584 Lo el Sr. D. Juan de
 el Rey Decretado a D. Diego Melgares
 y Carreño M. de A. y D. Fran. de
 rex ma. de la Ciu. en su perso
 nado y fe =

Benavente

